

PAÍS	RECOMENDACIÓN
Alemania	Eliminar todas las formas de discriminación y criminalización de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los medios de comunicación, entre otras cosas mediante la derogación de los Decretos Ejecutivos No. 16, 739 y 691 y la Ley Orgánica de la Comunicación. Sobre los delitos tipificados en el Código Penal, como el sabotaje y el terrorismo.
Australia *	Abordar las preocupaciones surgidas respecto a la Ley Orgánica de Comunicación (2013) que imponen un mayor nivel de autocensura a los medios de comunicación.
Bélgica *	<p>Proteger a los periodistas, a los defensores de los derechos humanos y a otros representantes de la sociedad civil en contra de actos de intimidación y violencia a los que puedan estar expuestos por sus actividades.</p> <p>Revisar los Decretos Presidenciales N ° 16 y 739, el Código Penal, así como la Ley de Comunicación para que esté acorde con las normas internacionales de derechos humanos.*</p>
Brasil	Adoptar medidas adicionales para garantizar que las leyes y reglamentos nacionales se ajusten plenamente a las normas internacionales, con miras a salvaguardar la libertad de expresión y el derecho a la reunión pacífica.
Canadá	Respetar plenamente el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica revisando las leyes, políticas y programas que regulan la sociedad civil y modificando o derogando leyes que permiten al Estado utilizar la fuerza en contra de manifestantes pacíficos, detener arbitrariamente a manifestantes, restringir los espacios de la sociedad civil o el cierre arbitrario de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Dichas leyes incluyen los artículos 336, 339, 345, 346 del Código Orgánico Integral Penal, así como los artículos 22, 23, 24 del Decreto Presidencial 739

PAÍS	RECOMENDACIÓN
Costa Rica *	<p>Adoptar medidas para garantizar la protección de periodistas y defensores de derechos humanos.</p> <p>Analizar la adopción de disposiciones legales y administrativas para fortalecer el libre goce de los derechos de libertad de expresión y asociación, así como la independencia e imparcialidad del poder judicial.</p> <p>Considerar la revisión del decreto ejecutivo número 739 sobre la regulación de las organizaciones sociales y la Ley Orgánica de Comunicación a la luz de los compromisos internacionales sobre derechos humanos.*</p>
Estonia	<p>Garantizar un entorno seguro y propicio a todos los defensores de los derechos humanos, investigar todas las denuncias de ataques, hostigamiento e intimidación en su contra y velar para que la legislación sobre libertad de expresión, incluida la libertad de expresión en el ámbito digital, se ajuste plenamente al artículo 19 del PIDCP.</p>
Eslovaquia	<p>Promover, proteger y respetar el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación en cumplimiento de las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos.</p>
España	<p>Adoptar las medidas adecuadas para garantizar el libre ejercicio de los derechos de reunión y asociación sin restricciones injustificadas y respetar el espacio legítimo de la sociedad civil, los periodistas y los defensores de los derechos humanos.</p>
Estados Unidos*	<p>Promover el ejercicio de la libertad de expresión sin restricciones indebidas, modificando o derogando la Ley Orgánica de Comunicación de 2013 que incrementó los niveles de auto-censura en los medios.</p> <p>Asegurar que las organizaciones de la sociedad civil puedan operar libremente, incluidos los grupos críticos al gobierno, mediante la enmienda o derogación de los Decretos Presidenciales 16 y 739</p>

PAÍS	RECOMENDACIÓN
República Checa *	<p>Fortalecer la prevención y protección contra la intimidación, las amenazas y la violencia contra la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos y los sindicatos críticos con el gobierno, y garantizar plenamente la libertad de expresión, tanto on line como off</p> <p>*Revisar la Ley Orgánica de Comunicación y los decretos ejecutivos pertinentes para que los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos puedan operar libremente, no pueden ser arbitrariamente sancionados o disueltos y tener acceso a una reparación eficaz.</p>
República de Corea	<p>Realizar esfuerzos para revisar la legislación vigente existente para asegurar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y asociación. Consolidar un ambiente adecuado para los defensores de los derechos humanos y establecer un mecanismo para su protección.</p>
Reino Unido	<p>Alinear las leyes y reglamentos nacionales sobre la libertad de expresión con las normas internacionales de derechos humanos.</p>
Suecia	<p>Adoptar medidas concretas para promover y proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <p>Garantizar el derecho a la libertad de asociación y la posibilidad de que las asociaciones lleven a cabo su trabajo sin restricciones indebidas.</p>
Suiza*	<p>Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación se ajuste al derecho a la libertad de expresión ya las normas internacionales pertinentes.</p> <p>*Reformar los Decretos Presidenciales 16 y 739 y cualquier proyecto de ley en este ámbito para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos y asegurar la independencia y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, en particular aceptando la asistencia técnica de los relatores especiales de las Naciones Unidas. Reformar la legislación vigente</p>
Ukrania	<p>Consolidar un ambiente adecuado para el trabajo de los defensores de los derechos humanos</p>

*Recomendaciones rechazadas por el gobierno del Ecuador